

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 15 de julio de 2019, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de actos administrativos relativos a ayudas para la contratación indefinida de personas mayores de 45 años del Servicio Andaluz de Empleo, en el marco de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Intentada sin éxito las notificaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, informándole, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Incentivos a la Contratación, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, sito en calle Leonardo da Vinci, 19, de Sevilla, para conocimiento íntegro y constancia del mencionado acto.

Núm. Expediente: SC/M45/0242/2017.

Interesado: Grupo de Ayuda y Servicios Gamma, S.L. B45639721.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable.

Núm. Expediente: SC/M45/0087/2017.

Interesado: 30798791C.

Extracto acto administrativo: Resolución inadmisión.

Núm. Expediente: SC/M45/0043/2018.

Interesado: Freelance Multiservicios, S. Coop. Andaluza. F90310426.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable.

Núm. Expediente: SC/M45/0276/2017.

Interesado: 75433303L.

Extracto acto administrativo: Resolución de inadmisión.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 15 de julio de 2019.- La Directora General, Aurora Lazo Barral.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»